



28 de mayo de 2024

CNDR-ACUE-123-2024

Señor

Sergio Guillen Caravaca

Presidente

Federación de Jiu Jitsu

Estimado señor:

De la manera más atenta y respetuosa me permito comunicar el acuerdo N.º 05 de la sesión ordinaria N.º 15-2024 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 27 de mayo de 2024:

ACUERDO N.º 05: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda ordenar a la Federación de Jui Jitsu, cédula jurídica número: 3-002-731720, que se abstenga de utilizar los términos “nacional”, “costarricense” y “de Costa Rica”, así como el uso de logos oficiales del ICODER -si no ha sido permitido-, en las publicaciones de los eventos deportivos que realice dado que dicha entidad deportiva carece de representación nacional otorgada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación al tenor de lo establecido en la Ley 7800 y su reglamento. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

Se despide cordialmente,

Lic. Andrés Carvajal Fournier

Secretario

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

c/ Archivo